

RESOLUCIÓN MTESS N° 907 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 03 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-014049, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje del Señor Raúl Alejandro Grunce Charruff, Director de la Dirección de Emprendedurismo, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en el Congreso de Distribuidores Mayoristas de Productos de Consumo Masivo, organizado por la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 03 al 05 de septiembre de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

- Que, por Nota de fecha 25 de agosto de 2025, el Señor Silvio Giménez, Presidente de la COMAMPAR, expresa cuanto sigue: «...a fin de solicitar la participación del Director de Emprendedurismo, Sr. Raúl Grunce, para que acompañe a la delegación paraguaya en el Congreso de Distribuidores Mayoristas de Productos de Consumo Masivo, organizado por la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), a celebrarse del 03 al 05 de septiembre de 2025, en el Hotel Sheraton de Pilar, Buenos Aires, Argentina (...) Asimismo, informamos que la COMAMPAR asumirá íntegramente los gastos de traslado y hospedaje del Director de Emprendedurismo para facilitar su participación en dicho evento...» (Sic).-----
- Que, por Providencia de fecha 01 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Gabinete, se remitió el visto bueno de la Máxima Autoridad para el proceso de la solicitud.-----
- Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

AUTORIZAR el viaje del Señor Raúl Alejandro Grunce Charruff, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, Director de la Dirección de Emprendedurismo,



RESOLUCIÓN MTESS N° 907 /2025

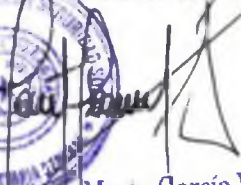
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 03 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en el Congreso de Distribuidores Mayoristas de Productos de Consumo Masivo, organizado por la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 03 al 05 de septiembre de 2025.-----

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----

  
  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
  
Monica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 908 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AECID, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

**VISTO:** el Expediente N° 2025-12015001-01448, de fecha 1 de septiembre de 2025, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje de la Señora Patricia Estela Luchin Rumak, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del “Primer Encuentro Iberoamericano de Economía Social y Solidaria”, a llevarse a cabo en el Centro de Formación de la AECID, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, del 8 al 12 de septiembre de 2025; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”-----

**Que,** el Art. 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511 /2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”-----

**Que,** el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”-----



Abg/ Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 908 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AECID, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

Que, la Nota de fecha 10 de enero de 2025, remitida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) de España, con Expediente N° 2025-12015001-002592, expresa cuanto sigue: *«El Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITE) de España, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Escuela Andaluza de Economía Social, tienen el placer de invitarle al primer Encuentro Iberoamericano de Economía Social y Solidaria, entre el 8 y el 12 de septiembre de 2025 en el Centro de Formación de la AECID en Santa Cruz de la Sierra en Bolivia. La actividad, desarrollada en el marco del programa INTERCOONECTA de la AECID, será un encuentro para favorecer el intercambio de conocimiento entre los países y organizaciones de la región sobre la economía social y solidaria y fomentar colaboraciones y espacios multilaterales y bilaterales entre los participantes...»*. (Sic) –

Que, la providencia de fecha 01 de setiembre de 2025, Expediente N° 2025-12015001-01448, de la Directora General de Promoción a la Mujer Trabajadora, expresa: *“Se pone a conocimiento la presente designación como representante ministerial para participar del Encuentro Iberoamericano de Economía Social y Solidaria, en el marco del Programa Interconecta de la Cooperación Española (AECID), a realizarse en el Centro de Formación de la Cooperación Española, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del lunes 8 al viernes 12 de septiembre de 2025 .... En este sentido, se solicitan sus acostumbrados buenos oficios para realizar las gestiones de rigor que permitan la firma de la Resolución de autorización de viaje, a fin de completar debidamente los procedimientos administrativos ...”*. (Sic). -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°  
AUTORIZAR el viaje de la Señora Patricia Estela Luchin Rumak, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Primer Encuentro

Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Mónica Recalde de Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 908 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AECID, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

Iberoamericano de Economía Social y Solidaria”, a llevarse a cabo en el Centro de Formación de la AECID, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, del 8 al 12 de septiembre de 2025. -----

**Art. 2°** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el cálculo y pago de refuerzo de viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

**Art. 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

**Art. 4°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, y cumplido archivar.-----



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 909 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA LAURA NOEMÍ DÍAZ GRÜTTER, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO “INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PLATAFORMAS DIGITALES Y DERECHOS LABORALES EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 01 de septiembre de 2025.

**VISTO:** el Memorándum DGPNA N° 70/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, con Expediente N° 2025-12015001-011998, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje de la Señora Laura Noemí Díaz Grütter, Directora General de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del Taller Hemisférico “*Inteligencia artificial, plataformas digitales y derechos laborales en las Américas*”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 11 al 12 de septiembre de 2025; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”-----

**Que,** el Art. 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”-----

**Que,** el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”-----

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Lic. Rocío De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 909 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA LAURA NOEMÍ DÍAZ GRÜTTER, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO “INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PLATAFORMAS DIGITALES Y DERECHOS LABORALES EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

- Que,** por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----
- Que,** la Nota de fecha 21 de julio de 2025, de la Señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), expresa cuanto sigue: «...en cumplimiento del plan de trabajo de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), los días 11 y 12 de septiembre se realizará en Bogotá, Colombia, el Taller Hemisférico “Inteligencia artificial, plataformas digitales y derechos laborales en las Américas” (...) Solicitamos amablemente la designación de especialistas de su Ministerio, cuyas responsabilidades estén alineadas con los objetivos del taller, para asistir a este evento. Se dispondrá de financiamiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) para cubrir parcialmente los gastos de viaje de algunas delegaciones gubernamentales...» (Sic).-----
- Que,** el Memorándum DGPNA N° 70/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, expresa: “...Al respecto, por providencia de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Planificación, informó que por instrucciones del Gabinete Ministerial se ha designado a la Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia **Laura Noemí Díaz Grütter**, con C.I.C. N° 3.485.525 a representar al MTESS; en atención a que el Ministerio se cuenta ejerciendo la Presidencia del Grupo 2 de la CIMT...” (Sic).
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**Art. 1°** AUTORIZAR el viaje de la Señora **Laura Noemí Díaz Grütter**, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia dependiente del Viceministerio de Trabajo del

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Alcalde De Giacomini  
Ministra MTESS 2

RESOLUCIÓN MTESS N° 909 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA LAURA NOEMÍ DÍAZ GRÜTTER, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO “INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PLATAFORMAS DIGITALES Y DERECHOS LABORALES EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del Taller Hemisférico “*Inteligencia artificial, plataformas digitales y derechos laborales en las Américas*”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 11 al 12 de septiembre de 2025.-----

**Art. 2°** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y el cálculo y pago de refuerzo de viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

**Art. 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

**Art. 4°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----



*[Signature]*  
Dña. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*[Signature]*  
Mónica Retalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 932/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL “FORO MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (WSSF 2025)” DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, FEDERACIÓN DE MALASIA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2025; Y DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 8 de septiembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-009624 de fecha 26 de mayo de 2025, por el cual se eleva a consideración la propuesta de conformación de la Delegación Oficial para participar del Foro Mundial de la Seguridad Social (WSSF 2025), que se celebrará del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia; y de la visita oficial a la ciudad de Madrid, del Reino de España, del 6 al 10 de octubre de 2025, en el marco de la firma de documentos oficiales y de reuniones de seguimiento al MoU de Migración Circular suscripto entre la República del Paraguay y el Reino de España; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Nota ISSA/WSSF/MALAYSIA/2025 de fecha 16 de abril de 2025, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), Expediente N° 2025-12015001-007475, por la cual invita a participar del Foro Mundial de la Seguridad Social (WSSF 2025), que se celebrará del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia; y -----

Que, el Foro Mundial es el mayor evento internacional dedicado a la seguridad social, y reúne a más de 1.500 delegados que representan a miembros de la AISS de 164 países. Bajo el lema “Configurar la seguridad social en un mundo en transición”, será una oportunidad exclusiva para que los miembros de la AISS establezcan contactos, se informen sobre los desarrollos y las tendencias de la seguridad social y exploren las mejores prácticas de innovaciones institucionales.-----

Que, la Nota ISSA/WSSF/MALAYSIA/2025/SUMMIT de fecha 19 de mayo de 2025, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), Expediente N° 2025-12015001-009624, expresa: “En nombre de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), y de sus más de 350 miembros procedentes de 164 países, y aprovechando la confirmación que hemos recibido sobre su participación en el Foro Mundial, no es muy grato invitarle a tener un rol activo en la Cumbre Mundial de la Seguridad Social 2025. Esta reunión trienal de alto nivel se celebrará el 3 de octubre de 2025 de 09:30 a 11:30 en el marco del Foro Mundial de la Seguridad Social (WSSF) de la AISS, y tendrá más de 1500 participantes, incluyendo representantes de gobiernos, de organizaciones internacionales, líderes de instituciones y expertos en seguridad social. El evento será organizado en Kuala Lumpur, Malasia ...” (Sic). -----

Que, la Nota de fecha 21 de mayo de 2025 de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Expediente N° 2025-12015001-009444, hace referencia a



RESOLUCIÓN MTESS N° 932/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL “FORO MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (WSSF 2025)” DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, FEDERACIÓN DE MALASIA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2025; Y DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 8 de septiembre de 2025.

la próxima celebración del XVIII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social y Seminario Internacional que se llevará a cabo próximamente en la República del Paraguay.-----

Que, el Memorando de Entendimiento en Materia de Migración Circular entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República del Paraguay y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España, firmado en la ciudad de Asunción en fecha 23 de julio de 2025.-----

Que, el Memorándum DGGM – MTESS N° 58/2025 de fecha 01 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Gabinete, Expediente N° 2025-12015001-009624, informa que se realizará una visita oficial al Reino de España, para la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y el MTESS, en el marco del Congreso Iberoamericano de Seguridad Social que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción en el mes de diciembre del presente año. También participará de reuniones en el marco del Memorándum de Entendimiento en Materia de Migración Circular entre el Reino de España y la República del Paraguay, y del seguimiento al MoU de Migración Circular suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, previstos del 6 al 10 de octubre de 2025.-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **CONFORMAR** la Delegación Oficial para participar del “Foro Mundial de la Seguridad Social (WSSF 2025)” de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), que se celebrará del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, y de la visita oficial a la ciudad



RESOLUCIÓN MTESS N° 932/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL "FORO MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (WSSF 2025)" DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, FEDERACIÓN DE MALASIA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2025; Y DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 8 de septiembre de 2025.

de Madrid, Reino de España, del 6 al 10 de octubre de 2025, en el marco de la firma de documentos oficiales y de reuniones de seguimiento al MoU de Migración Circular suscripto entre la República del Paraguay y el Reino de España, conforme al siguiente detalle:-----

1. Foro Mundial de la Seguridad Social (WSSF 2025), Kuala Lumpur, Federación de Malasia, del 29 de septiembre al 3 de octubre: -----

- **Mónica Recalde De Giacomi**, Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----

- **Juan José Galeano Paredes**, Cédula de Identidad Civil N° 3.689.254, Asesor de la Presidencia de la República en Asuntos Sociales y Económicos. -----

- **Maria Alejandra Garcete**, Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -----

- **Joryan Rossati Araujo**, Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -----

2. Visita Oficial a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 6 al 10 de octubre de 2025: -----

- **Mónica Recalde De Giacomi**, Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----

- **Joryan Rossati Araujo**, Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -----

- **Vanessa Elizabeth Machuca Manevy**, Cédula de Identidad Civil N° 2.162.600, Directora General de la Dirección General de Gabinete (MTESS).

Art. 2°

COMUNICAR la presente Resolución a la Cancillería Nacional, para las acreditaciones correspondientes. -----



RESOLUCIÓN MTESS N° 932/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL “FORO MUNDIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (WSSF 2025)” DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, FEDERACIÓN DE MALASIA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2025; Y DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 8 de septiembre de 2025.

Art. 3° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



*[Signature]*  
Carmela Veloso  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*[Signature]*  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 933 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA "20ª REUNIÓN REGIONAL AMERICANA, CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 01 AL 03 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 08 de septiembre de 2025.

**VISTO:** la Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 250/2025 de fecha 31 de julio de 2025, de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-012293, por la cual hace referencia a la "20ª Reunión Regional Americana, convocada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)", a realizarse en la ciudad de Punta Cana, Republica Dominicana, del 01 al 03 de octubre de 2025; y-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 3º, Numerales 1 y 2 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la que nuestro país es miembro pleno, establece: *"REUNIONES Y DELEGADOS 1. La Conferencia General de los representantes de los Miembros celebrará reuniones cada vez que sea necesario y, por lo menos, una vez al año; se compondrá de cuatro representantes de cada uno de los Miembros, dos de los cuales serán delegados del gobierno y los otros dos representarán, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores de cada uno de los Miembros. CONSEJEROS TÉCNICOS 2. Cada delegado podrá estar acompañado de dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos que figuren en el orden del día de la reunión. Cuando en la Conferencia deban discutirse cuestiones de especial interés para las mujeres, entre las personas designadas como consejeros técnicos una, por lo menos, deberá ser mujer"*.-----

**Que,** por Nota RC 86-20-100 de fecha 20 de junio de 2025, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convocó e informó a todos los estados miembros de la OIT, que la "20ª Reunión Regional Americana, convocada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)", se realizará enteramente de manera presencial, e insta a los estados a garantizar la presencia en Ginebra de los miembros de sus delegaciones tripartitas.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN MTESS N° 933 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA "20ª REUNIÓN REGIONAL AMERICANA, CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 01 AL 03 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 08 de septiembre de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **CONFORMAR** la Delegación Oficial para participar de la "20ª Reunión Regional Americana, convocada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)", a realizarse en la ciudad de Punta Cana, Republica Dominicana, del 01 al 03 de octubre de 2025, con los siguientes representantes:-----

**En representación del Gobierno Nacional:**

1. **César Augusto Segovia Villasanti**, C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo - Jefe de la Delegación Oficial Paraguaya y Delegado del Sector Gubernamental.-----
2. **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete del Viceministerio de Trabajo - Delegada del Sector Gubernamental.-
3. **Claudia Almada Argüello**, C.I.C. N° 3.631.471, Jefa del Departamento de Normativa Regional del MTESS - Consejera Técnica del Sector Gubernamental.-----

**En representación de los Empleadores:**

1. **Dagoberto Marecos Delgado**, C.I.C. N° 600.406, Representante de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO), y de la Unión Industrial del Paraguay (UIP) - Delegado Titular del Sector de los Empleadores.-----

**En representación de los Trabajadores:**

1. **Ramón Tomas Ávalos**, C.I.C. N° 1.703.804, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) - Delegado Titular del Sector de los Trabajadores.-----
2. **Sonia Leguizamón**, C.I.C. N° 1.065.133, Presidenta de la Central General de Trabajadores (CGT) - Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 933 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA "20ª REUNIÓN REGIONAL AMERICANA, CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 01 AL 03 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 08 de septiembre de 2025.

3. **Mirta Arias Noguer**, C.I.C. N° 694.182, Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) - Consejera Técnico y Delegada Suplente de los Trabajadores.-----
4. **José Agapito Pineda**, C.I.C. N° 838.351, Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A) - Consejero Técnico y Delegado Suplente de los Trabajadores.-----
5. **Reinaldo Barreto Medina**, C.I.C. N° 380.320, Presidente de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP) - Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.-----
6. **Raúl Eduardo Barreto Negrete**, C.I.C. N° 2.525.630, Representante de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP) - Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.-----
7. **Francisco Alberto Brítez Ruiz**, C.I.C. N° 583.265, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT) - Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.-----
8. **Marcos Vicente Morales Aquino**, C.I.C. N° 4.794.244, Representante de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT) - Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.-----

Art. 2º **COMUNICAR** la presente Resolución a la Cancillería Nacional, para las acreditaciones correspondientes.-----

Art. 3º **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, para ser archivado.-----

  
**Abel García**  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
**Mónica Recalde De Giacomi**  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 956/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, DIRECTOR DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL "4TO SEMINARIO INTERNACIONAL DE PENSIONES", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025,-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

**VISTO:** el Expediente N° 2025-12015001-015166, de fecha 08 de septiembre de 2025, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje del Señor Héctor Eduardo Legal Cañisa, Director de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del "4to Seminario Internacional de Pensiones", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 26 de septiembre de 2025; y-

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"-----

**Que,** el Art. 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*"-----

**Que,** el Art. 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*"-----

**Que,** la Nota de fecha 05 de septiembre de 2025, remida por el Banco Mundial, con Expediente N° 2025-12015001-015166, expresa que se sigue: "...para extender al Señor Héctor Legal, Director de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y



RESOLUCIÓN MTESS N° 956/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL SEÑOR HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, DIRECTOR DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL "4TO SEMINARIO INTERNACIONAL DE PENSIONES", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

*Seguridad Social de Paraguay, una cordial invitación a participar en el próximo 4to Seminario Internacional de Pensiones organizado conjuntamente por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y el Banco Mundial, que se llevará a cabo en la ciudad de México los días del 25 y 26 de septiembre de 2025 (...) La participación en este evento no solo representa una oportunidad para intercambiar conocimiento y habilidades, sino también para compartir las experiencias y desafíos de Paraguay con una audiencia internacional. El Banco Mundial cubrirá el pasaje aéreo y alojamiento para el señor Lega..." (Sic)-----*

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el viaje del Señor HÉCTOR EDUARDO LEGAL CAÑISA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.913.766, Director de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del "4to Seminario Internacional de Pensiones", a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 26 de septiembre de 2025.-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el cálculo y pago de refuerzo de viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° NOTIFICAR a las áreas que correspondan, y cumplido archivar.-----





RESOLUCIÓN MTESS N° 958/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL "XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2025", CON EL LEMA "LIDERANDO LA AUDITORÍA INTERNA HACIA UN MODELO GLOBAL Y COLABORATIVO", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DEL 06 AL 08 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

VISTO: el Memorándum DGAI N° 125/2025 de fecha 06 de agosto de 2025, de la Dirección General de Auditoría Interna, con Expediente N° 2025-12015001-011417, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje a funcionarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del "XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna - CLAI 2025", organizado por el Instituto de Auditores Internos de El Salvador y la Fundación Latinoamericana de Auditoría Interna - FLAI, con el lema "Liderando la Auditoría Interna hacia un modelo global y colaborativo", a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 06 al 08 de octubre de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", -----

Que, el Art. 120 "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...". -----

Que, el Art. 122 "Procedimientos" del mismo cuerpo legal establece: "Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...". -----





RESOLUCIÓN MTESS N° 958/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL "XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2025", CON EL LEMA "LIDERANDO LA AUDITORÍA INTERNA HACIA UN MODELO GLOBAL Y COLABORATIVO", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DEL 06 AL 08 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Nota de fecha 11 de junio de 2025, del Instituto de Auditores Internos de Paraguay - IIA Paraguay, textualmente expresa: "...nos complace dirigirnos a usted para extenderle una cordial invitación a participar del XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna - CLAI 2025, que se llevará a cabo en El Salvador, del 6 al 8 de octubre de 2025, en el Hotel Sheraton Presidente - San Salvador. Declarado de interés institucional por la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE N° 168/2025. Este congreso es el evento más importante de nuestra profesión en América Latina, y reunirá a más de 800 expertos en auditoría interna, gestión de riesgos, cumplimiento y gobernanza (...) El evento es organizado por el Instituto de Auditores Internos de El Salvador y la Fundación Latinoamericana de Auditoría Interna - FLA, con el lema "Liderando la Auditoría Interna hacia un modelo Global y Colaborativo..." (Sic).-----

Que, por Providencia de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección General de Auditoría Interna, elevó a consideración la designación de participación de las siguientes funcionarias: **Carmen Carolina Mercado Román**, con C.I.C. N° 3.216.094 y **María de Jesús Adorno Colmán**, con C.I.C. N° 4.693.588.-----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", por el monto de Gs. 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) por dos participantes autorizados.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..." -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN MTESS N° 958/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL "XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2025", CON EL LEMA "LIDERANDO LA AUDITORÍA INTERNA HACIA UN MODELO GLOBAL Y COLABORATIVO", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DEL 06 AL 08 DE OCTUBRE DE 2025.-----

Asunción, 09 de septiembre de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de las siguientes funcionarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **CARMEN CAROLINA MERCADO ROMÁN**, con C.I.C. N° 3.216.094 y **MARÍA DE JESÚS ADORNO COLMÁN**, con C.I.C. N° 4.693.588, para participar del "XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna - CLAI 2025", con el lema "Liderando la Auditoría Interna hacia un modelo global y colaborativo", a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 06 al 08 de octubre de 2025.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para la liquidación de viáticos y la compra de pasajes aéreos a las siguientes funcionarias: **CARMEN CAROLINA MERCADO ROMÁN**, con C.I.C. N° 3.216.094 y **MARÍA DE JESÚS ADORNO COLMÁN**, con C.I.C. N° 4.693.588, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

  
*[Signature]*  
Dra. María García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
*[Signature]*  
Monika Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1034/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES OFICIALES EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 4 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025.**-----

Asunción, 19 de septiembre de 2025.

**VISTO:** la Nota SNFCL/N° 764/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2025-12015001-015952 de fecha 18 de setiembre de 2025, por la cual se eleva a consideración la solicitud de autorización de viaje a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de actividades oficiales en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 4 al 11 de octubre de 2025; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Nota SNFCL/N° 764/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa textualmente: *"... Que, como Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), consideramos que esta visita representa un paso enorme para seguir el proceso de fortalecimiento y consolidación de diversas acciones que hacen visible a Paraguay y al mundo, donde además será una oportunidad de general alianzas con instituciones pares de formación profesional que nos permita intercambios de experiencias y conocimientos y establecer procesos formativos con connacionales que residen en España. Por lo cual pongo a consideración de Su Excelencia la comitiva del SINAFOCAL, para acompañar la misión integrada por las siguientes personas: Sr. Alfredo Mongelós González, C.I. N° 3.490.271, Secretario Técnico; Sra. Gloria Acosta Ybarra, C.I. N° 2.939.558, Directora General; Sra. Sandra González Knorr, C.I. N° 1.922.738, Directora".* -----

**Que,** la visita oficial de la Comitiva del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comprende las siguientes actividades conforme agenda: 1) Visita al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) para intercambio de experiencias del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, prevista para el día lunes 6 de octubre de 2025; 2) Reunión Ministerio de Migraciones - Migración Circular, martes 7 de octubre de 2025; 3) Reunión con el Director General de la Fundación para el Empleo y el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE, miércoles 8 de octubre de 2025; 4) Reunión para socialización de diferentes programas de formación con referentes connacionales en Madrid, jueves de 9 de octubre de 2025; 5) Visita a Centros de Formación y Locales Gastronómicos propiedad de Connacionales para socialización del Modelo de Certificación de Competencias, viernes 10 de octubre; 6) Visita a locales gastronómicos propiedad de connacionales para socialización del Modelo de Certificación de Competencias de la familia profesional Hospitalidad, sábado 11 de octubre de 2025. -----

**Que,** en la nota supra mencionada se solicita la designación del Señor Mario Antonio Patiño, con C.I. N° 2491.126, como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica mientras dure la ausencia del titular y sin perjuicio de sus actuales funciones. -----

  
**Abg. Marta García Veloso**  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
**Abg. Mario Antonio Patiño**  
Encargado de Despacho  
Secretaría Técnica  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1034/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES OFICIALES EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 4 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025.**-----

Asunción, 19 de septiembre de 2025.

**Que,** por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)". -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*". -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** el viaje de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de actividades oficiales en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 4 al 11 de octubre de 2025, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y al siguiente detalle: -----

- **Alfredo Mongelós González**, Cédula de Identidad Civil N° 3.490.271. -----
- **Gloria Acosta Ybarra**, Cédula de Identidad Civil N° 2.939.558. -----
- **Sandra González Knorr**, Cédula de Identidad Civil N° 1.922.738. -----

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y a la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS, a realizar los trámites para la provisión de pasajes aéreos y pago de viáticos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.-----

**Art. 3°** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y a la Dirección General de Talentos Humanos del MTESS, a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. -----

**Art. 4°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----



Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

**RESOLUCIÓN MTESS N° 1044/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL RODRIGO ALFONSO PAREDES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.-----**

Asunción, septiembre de 2025.

**VISTO:** el Expediente N° 2025-12015001-015664, por la cual se eleva a consideración la propuesta de autorización al Señor Raúl Rodrigo Alfonso Paredes, Director de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) y la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 04 al 06 de noviembre de 2025; y-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” dispone en su Artículo 37 *“Capacitación: Los servidores públicos tendrán derecho a capacitarse. La capacitación atañe a todos los puestos de la carrera del servicio civil, desde el período de prueba, y será un criterio central que ponderar en los concursos públicos o internos para ascensos. También se considerarán en la evaluación de desempeño y en los procesos de progresión interna, así como en los concursos públicos para ocupar puestos en el sistema de directivos públicos. Los distintos tipos de capacitación estén orientados o no a la obtención de una titulación académica de posgrado, serán determinados en las normas reglamentarias que emita la autoridad en materia de función pública correspondiente”*. -----

**Que,** en concordancia, el Artículo 38 de la ley supra mencionada dispone: *“Necesidades de capacitación: Las instituciones públicas evaluarán anualmente las necesidades de capacitación de sus servidores públicos (...) las capacitaciones deberán estar alineadas con las funciones, metas y déficit de desempeño, y con las necesidades de capacitación transversales al servicio civil”*.-----

**Que,** el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, específicamente en los Artículos 149 y 150 que disponen cuanto sigue: Art. 149.- *“Autorización de Gastos para la Capacitación del Personal Público. Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN”*. Art. 150. *“Procedimientos. Las normas y procedimientos referenciales dispuestos en el presente artículo podrán ser adecuados en cada institución, a los reglamentos internos de los OEE. a) La capacitación del personal*

## RESOLUCIÓN MTESS N° 1044/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL RODRIGO ALFONSO PAREDES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.-----**

Asunción, septiembre de 2025.

*tiene como propósito establecer las normas que regulen el funcionamiento de un “plan de capacitación del personal público” y la administración de los procesos de capacitación y desarrollo de los funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE. b) Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público. c) Los planes de capacitación en su desarrollo combinarán diversas estrategias o modalidades de ejecución en el desarrollo de los mismos, tales como la capacitación presencial, semipresencial, virtual, a distancia, capacitación en servicio, en el puesto de trabajo y la auto instrucción. d) El financiamiento, además de los recursos presupuestarios previstos en el Objeto el Gasto 290, Capacitación del Personal de las Entidades, es sin perjuicio de toda autogestión económica de las unidades de capacitación como una fuente de financiamiento adicional (en dinero o bienes), para el desarrollo de los planes y eventos de capacitación. e) A fin de cumplir con sus objetivos y metas, los OEE podrán capacitar a sus funcionarios en cursos a nivel nacional más de una vez por año. (...), m) Todo servidor público que participe de una capacitación deberá presentar a su superior inmediato y a las oficinas institucionales de Recursos Humanos un informe resumido del evento al cual asistió o participó, y deberá mantener disponibles para consultas institucionales los materiales teóricos o medios magnéticos, si los hubiere. Según las necesidades de capacitación existentes los OEE solicitarán a los servidores públicos que hayan participado de planes de capacitación la realización de talleres, a fin de transmitir los conocimientos adquiridos como capacitadores a otros funcionarios de la Entidad o del Sector Público”-----*

**Que,** el Memorándum DGAF N° 094/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas expresa textualmente cuanto sigue: «...La inversión al evento a través de transferencia bancaria a la cuenta de la APAPP es de: U\$S 660 (dólares seiscientos sesenta) por persona (...) En relación a la erogación financiera que involucra el viaje la organización no cubre gastos por lo que se solicita a la institución hacerse cargo de los pasajes aéreos y los viáticos correspondientes. Al mismo tiempo se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos, tanto en el OG 29 “Capacitación del personal del Estado” como en los OG 231 “Pasajes” y OG 232 “Viáticos y Movilidad” ...» (Sic). -----

**Que,** la Providencia de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Gabinete, expresa textualmente: “...a fin de indicar que se tiene autorización de participación para una persona (un cupo). Para la selección de la persona que participará de

## RESOLUCIÓN MTESS N° 1044/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL RODRIGO ALFONSO PAREDES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.**-----

Asunción, septiembre de 2025.

*la capacitación se debe tener en cuenta que sus funciones deben estar relacionadas directamente con la materia o áreas de especialización de la capacitación...”. (Sic). -----*

**Que,** la Providencia de fecha 19 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, expresa: *“Considerando la providencia de la Dirección General de Gabinete se designa al Señor Raúl Alfonso y solicito la emisión de la resolución por la cual se autoriza la participación al curso y la cobertura del costo...”. (Sic). -----*

**Que,** la necesidad de capacitar a los servidores públicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se encuentra alineada a los objetivos estratégicos 3 y 5 del PEI, que establece: *“Objetivo estratégico 3: Fortalecer la política de seguridad social y formalización laboral”; Objetivo estratégico 5: Fortalecer la gestión institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 5.7) Fomento de la capacitación técnica del capital humano de la institución”*. Además, la capacitación laboral permite mejorar la productividad y empleabilidad, fortaleciendo el desempeño de los servidores públicos e impulsando la capacidad de gestión en los mismos. -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*. -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** al Señor **RAÚL RODRIGO ALFONSO PAREDES**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.239.447, Director de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 04 al 06 de noviembre de 2025.-----

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites para el pago del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”

## RESOLUCIÓN MTESS N° 1044/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL RODRIGO ALFONSO PAREDES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.**-----

Asunción, septiembre de 2025.

y el cálculo y pago de viáticos conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. -----

**Art. 3° ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes. -----

**Art. 4° DISPONER** que al término del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, el funcionario participante presente a su superior inmediato y a la Dirección General de Talentos Humanos, un informe resumido de la capacitación, así como copia de la certificación y materiales teóricos o medios magnéticos si los hubiere. -----

**Art. 5° AUTORIZAR** a la Dirección General de Talentos Humanos a proceder conforme a lo establecido en las disposiciones que rigen la materia, ante el eventual incumplimiento de los compromisos y sanciones estipulados en el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025.-----

**Art. 6° NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.09.25  
09:58:39 -03'00'  
**Secretaria General**

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.09.24  
15:36:35 -03'00'  
**Ministra**